



A C T A N° 1 6 0 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, se //
reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de /
Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Gerardo García Cabello, /
los señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova y Raúl Antonio Filipigh, /
para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa //
que, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolu-
ción N° 152/86, por la cual -por razones presupuestarias que impiden hacer //
frente a las erogaciones- deja sin efecto lo dispuesto en el punto 12° del A-
cuerdo N° 1605, en cuanto dispone el pago por parte de este Superior Tribunal /
de Justicia de los gastos que demandaría la concurrencia de la Oficial Princi-
pal María del Pilar Méndez Benítez a la "XXII Reunión Nacional de Biblioteca- /
rios", sin perjuicio de concedérsele la licencia correspondiente si mantuviera
su interés en asistir al evento. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Re-
solución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Jueces del Tribunal del Traba-
jo s/Pedido de ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 3573/86- /
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual los Jueces del mencionado /
Tribunal solicitan ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo es-
tablecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provin-
cia (Ley N° 424) y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conce- /
der la ampliación de plazos solicitada, por el término de setenta (70) días há-
biles, a partir del día 22 del corriente mes y año. TERCERO: Compensación de /
créditos. Visto la nota elevada por la señora Directora de Contaduría, de la /
cual surge la necesidad de compensar los créditos de las Partidas Parciales de
la Cuenta "Personal", por resultar insuficiente el crédito de la Partida Par- /
cial "Personal Transitorio" para atender las próximas erogaciones; poniendo a /
consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la compensación de //
créditos efectuada por Contaduría, conforme a las planillas adjuntas, que se /
anexan y se tienen como parte integrante del presente Acuerdo; remitiendo co- /
pias de las mismas y testimonio del presente punto al Poder Ejecutivo, a sus /
efectos. CUARTO: Escribiente Inés Adolfinia García de Pereira, solicita justifi-
ficación de inasistencias (Nota N° 3575/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de /
referencia, las certificaciones médicas adjuntas y atento a lo dispuesto por /

///...

..// el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: / Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el // día 6 y hasta el 19 inclusive del mes y año en curso. QUINTO: Oficial Princi- / pal Gustavo Jorge Nemmi, s/justificación de inasistencias (Nota N° 3574/86- // Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta; / atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder / Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el pre- / sentante, a partir del 4 y hasta el 18 del corriente mes y año, inclusive. // SEXTO: Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Al- / fredo Santucho, s/Pedido. Visto la nota de referencia, por la cual el Dr. Car- / los Alfredo Santucho manifiesta su interés en asistir al Curso y Congreso orga- / nizados por la Confederación Argentina de Urología, a llevarse a cabo en la // ciudad de Mendoza, entre los días 3 al 8 de octubre próximo, solicitando licen- / cia y autorización para ausentarse de la jurisdicción a partir del 2 al 9 del / mismo mes, ACORDARON: Conceder al presentante la licencia peticionada. SEPTI- / MO: Directora de Contaduría, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, su pe- / dido. Visto la nota elevada por la Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, / por la cual manifiesta su interés en concurrir al "6° Congreso Nacional de Pro- / fesionales en Ciencias Económicas", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del / Plata entre los días 19 al 22 de noviembre del corriente año; atento a la im- / portancia del evento y a los temas a tratar en el mismo, ACORDARON: Auspiciar / la concurrencia de la peticionante al mencionado Congreso, en representación / de este Poder Judicial, con gastos de inscripción, traslado y viáticos corres- / pondientes pagos. OCTAVO: Renovación de contrato. Visto que el 30 del corrien- / te mes vence el contrato suscripto oportunamente con el Jefe de Despacho Alber- / to Esquivel, ACORDARON: Renovar hasta el 31 de diciembre del año en curso el / contrato del agente Alberto Esquivel, en idénticas condiciones que las estable- / cidas en el instrumento que se renueva. Autorizar a la Presidencia a suscribir / el respectivo contrato. NOVENO: Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/comu- / nicación iniciación Sumario Administrativo. Visto la nota de referencia, por / la cual el magistrado de mención en el epígrafe comunica que, en fecha 22 del / corriente mes se iniciaron las actuaciones administrativas correspondientes, / ordenadas en la Resolución N° 3/86 de esa Procuración General, caratuladas: // "Sumario Administrativo por problemas de conducta del agente Jesús Antonio /

///..



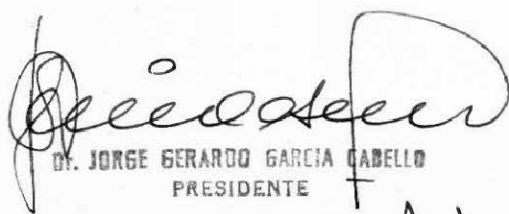
..// Ruiz Díaz" (Expte.N° 2/86-Procuración General-Superintendencia), ACORDA-
RON: Tener presente. DECIMO: Escribiente Gladis González, solicita licencia //
pre-parto (Nota N° 3530/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la cer-
tificación médica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen /
de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la/
primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 22 del corriente //
mes y hasta el 5 de noviembre del año en curso, inclusive. DECIMO PRIMERO: //
Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción /
Judicial, Dr. Carlos Gerardo González s/Pedido (Nota N° 3522/86-Sec.Adm.y Sup).
Visto la nota referida, por la cual el magistrado mencionado en el epígrafe //
manifiesta su interés en ser trasladado a la Primera Circunscripción Judicial,
ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Juez de la Cámara de Apelaciones en
lo Criminal y Correccional, Dr. Eduardo Manuel Hang s/Pedido (Decreto Provin-/
cial N° 1217/86). Visto la nota aludida, por la cual el magistrado de mención/
en el epígrafe acompaña el Decreto Provincial N° 1217/86 por el que es designa-
do, entre otros, para integrar la Comisión de colaboradores y asistentes del /
Dr. Ricardo Levene (h) para la redacción del anteproyecto del Código de Proce-
dimiento Penal para la Provincia, solicitando la pertinente autorización de es-
te Superior Tribunal, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. DECIMO /
TERCERO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s/Historias Clínicas (Nota N°
3510/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y las Historias Clínicas acom-
pañadas; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de es-
te Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por/
razones de salud, a partir del día 5 de agosto ppdo. y hasta el 10 de octubre/
del año en curso, inclusive. DECIMO CUARTO: Contratación de personal.Y VISTOS:
El plan de remodelación y modernización de la infraestructura edilicia del Po-
der Judicial que ha encarado este Alto Cuerpo; y CONSIDERANDO: Que en ese obje-
tivo se inserta la construcción de las sedes de los Juzgados de Paz del inte-/
rior en aquellas localidades en que se ha obtenido en carácter de donación los
terrenos al efecto, así como la construcción del edificio central de este Po-/
der Judicial en esta ciudad Capital. Que tales emprendimientos tornan necesa-/
rio contar con el asesoramiento y controles técnicos pertinentes de un profe-/
sional que permita superar las contingencias que habrán de irse planteando du-

///....

..// rante su ejecución, prestando toda la colaboración de su ciencia para la /
mejor adecuación funcional de la indicada infraestructura. Que por lo demás, //
la antigüedad y multiplicidad de edificios actualmente ocupados por las depen-/
dencias de este Poder Judicial tornan cada vez más onerosa su conservación, ha-
ciendo necesario, también aquí, el concurso de un profesional que disponga lo /
conducente a esos efectos para el mejor aprovechamiento de los medios disponi-/
bles. Que para tales funciones se estima oportuno contratar los servicios del /
Arquitecto Raúl Oscar Rigotti, conocido profesional del medio, que a sus méri-/
tos como tal suma su desempeño durante un lapso razonable en los organismos téc-
nicos de la Provincia, donde llegó a desempeñarse como Subsecretario de Obras /
Públicas, lo que permite presumir su versación en todo lo atinente a la infraes-
tructura edilicia del Sector Público, de particular relevancia a los indicados/
fines. Por ello y en ejercicio de atribuciones que le son propias, ACORDARON: /
1º) Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios del Ar-
quitecto Raúl Oscar Rigotti, argentino, Clase 1949, D.N.I. N° 7.631.782, quien/
percibirá una remuneración equivalente al cargo de Jefe de División, con más //
las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. 2º) Autorizar a la Presi-
dencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplimentados los trámites/
previos a la incorporación. DECIMO QUINTO: Juez de la Cámara de Apelaciones en/
lo Civil y Comercial, Dra.Arminda del Carmen Colman, solicita licencia compen-/
satoria de FERIA (Nota N° 3594/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por
la magistrada de mención en el epígrafe, solicitando se le autorice a usufruc-/
tuar el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria, /
interrumpido por Resolución N° 21/86 de Presidencia; atento que razones de ser-
vicio tornan inconveniente acceder a lo peticionado, ACORDARON: No hacer lugar.
DECIMO SEXTO: Oficial Notificador Gabriel Félix Luis Martínez, s/reconsidera-//
ción (Nota N° 3540/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el /
presentante solicita se reconsideren las medidas dispuestas por Acuerdos N°s. /
1603 y 1604, puntos 12º y 13º, respectivamente, relacionadas con las inasisten-
cias injustificadas en las que incurriera oportunamente; y considerando: que no
obstante la pretensión recursiva que expone, el peticionante reconoce no haber/
solicitado la justificación pertinente. Que siendo así, la medida aplicada se /
ajusta a la reglamentación vigente (Acuerdo N° 145, punto 1º), por lo que, aten

///...

...// to a ello y careciendo los motivos expuestos por el recurrente a los fines de la justificación de la falta sancionada, de entidad suficiente para modificar lo resuelto, corresponde desestimar la presentación en examen. Por ello, // ACORDARON: No hacer lugar a la reconsideración planteada. DECIMO SEPTIMO: De-// signación de Jefes de Despacho (Oficiales Notificadores). En este acto, Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia informa que, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1605, punto 10°, se exhibió el orden de mérito // respectivo y se pusieron a disposición de los interesados las pruebas y calificaciones de los aspirantes al cargo de Jefe de Despacho (Oficial Notificador) / resultantes del Concurso respectivo, habiendo vencido el término indicado sin / que se plantearan observaciones ni impugnaciones. Que conforme a dicho orden de mérito, corresponde designar a los concursantes que obtuvieron puntaje de aprobación respecto de dos de los cargos concursados, y en cuanto al tercero, declarar desierto el concurso (conf. Acuerdo N° 1506, punto 15°). Por ello, ACORDA-// RON: 1°) Designar como Jefes de Despacho (Oficiales Notificadores) -en la Primera Circunscripción Judicial- a los señores Miguel Antonio Castro y Mario Wenceslao Alarcón, quienes se desempeñarán en los mencionados cargos a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. 2°) Declarar desierto el concurso respecto del tercer cargo. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
PRESIDENTE


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO


DR. RAUL ANTONIO FILIPPI
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Car.	Final	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase		
0									
1									
	40		1						
					11				
				1					
						1110			
						1120			
						1140			
						1150			
						1160			
					12				
						1210			
						1220			
				2					
					21				
						2120			
				3					
					31				
						3160			

ADMINISTRACION CENTRAL 6.492.000

ADMINISTRACION GENERAL 6.492.000

JUSTICIA 6.492.000

EROGACIONES CORRIENTES 5.237.000

Operación 5.125.000

PERSONAL 4.925.000

Personal Permanente 4.557.000 - 157.000

Personal Temporario 213.000 + 157.000

Asignaciones Familiares 130.000

Servicios Extraordinarios 15.000

Asistencia Social al Personal 10.000

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 200.000

Bienes de Consumo 100.000

Servicios no Personales 100.000

INTERESES DE DEUDAS 10.000

Intereses de Deudas 10.000

Intereses de otras Deudas 10.000

TRANSFERENCIAS 2.000

Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes 1.000

Aportes a actividades no lucrativas 1.000





C O D I F I C A C I O N					C O N C E P T O	I M P O R T E
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P. P.p. S.p.	
					<u>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
					Aportes a actividades no lucrativas	<u>1.000</u>
						<u>1.000</u>
					<u>A CLASIFICAR</u>	<u>100.000</u>
					<u>Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes</u>	<u>100.000</u>
					Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes	<u>100.000</u>
					<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>1.255.000</u>
					Inversión Real	<u>1.250.000</u>
					<u>Bienes de Capital</u>	<u>250.000</u>
					Equipamiento	<u>100.000</u>
					Inversiones Administrativas	<u>150.000</u>
					<u>Trabajos Públicos</u>	<u>1.000.000</u>
					Por Terceros	<u>1.000.000</u>
					<u>A CLASIFICAR</u>	<u>5.000</u>
					<u>Crédito adicional para financiar erogaciones de Capital</u>	<u>5.000</u>
					Crédito adicional para financiar erogaciones de Capital	<u>5.000</u>